



## ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 008-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 14 de febrero del 2018

### VISTOS:

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en la cuarta Sesión Ordinaria de fecha doce de febrero del año dos mil ocho, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre autorización de viaje de Consejero Regional. y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión del Gobierno Regional es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región;

Que, el inciso k) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "k. Obtener licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones (...)";

Que, el inciso l) del Artículo 37° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 119-2016-CR/GRC.CUSCO; señala que los Consejeros Regionales tienen derecho a: "l. Percibir viáticos en la escala del Gobernador Regional por concepto de movilidad, alojamiento y alimentación, autorizados por el Consejo Regional, viajes en el ejercicio de sus funciones y viajes de necesidad urgente debidamente justificada; fuera del departamento del Cusco, de la provincia de su residencia y excepcionalmente dentro de sus provincias cuando la distancia obligue a pernoctar, así como el trabajo de comisiones, con cargo a dar cuenta (...)";

Que, mediante Oficio N° 967-2017-2018/CIM.CR, la Presidenta de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar los presuntos sobornos, coimas y dadivas que hubieran recibido funcionarios público de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao y otras, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, por cualquier forma de contratación con el Estado peruano aprobado el 10 de noviembre de 2016, invita al Consejero Regional del Gobierno Regional de Cusco, a la sesión ordinaria, a efectos de que informe sobre las presuntas irregularidades de la obra "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del Hospital Antonio Lorena nivel III-1 Cusco", para el día miércoles 14 de febrero del 2018, en la ciudad de Lima; por lo resulta necesario su presencia;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, al Consejero Regional Victor Vargas Santander, a efecto de participar en la sesión ordinaria de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de investigar los presuntos sobornos, coimas y dadivas que hubieran recibido funcionarios público de los diferentes niveles de gobierno, en relación a las concesiones, obras y proyectos que hayan sido adjudicados a las empresas brasileñas Odebrecht, Camargo Correa, OAS, Andrade Gutiérrez, Queiroz Galvao, a efectos de que informe sobre las presuntas irregularidades de la obra "Mejoramiento de la capacidad resolutive de los





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**  
**CONSEJO REGIONAL DE CUSCO**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



servicios de salud del Hospital Antonio Lorena nivel III-1 Cusco", la misma que se llevara a cabo el día miércoles 14 de febrero del 2018, en la ciudad de Lima, con cargo a la Meta: 061 Debatir Proposiciones Legislativas, cuya cadena funcional es la siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO: 232122

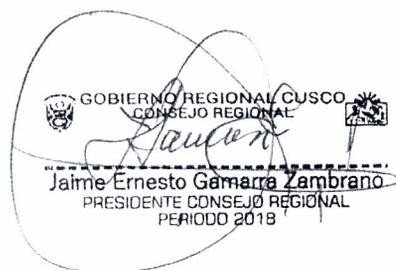
FTE. FTO. : Recursos Ordinarios

**ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR**, al ejecutivo del Gobierno Regional que implemente las acciones administrativas correspondientes, otorgando pasajes de ida y vuelta, Cusco- Lima- Cusco; así como los viáticos correspondientes a (02) días, del 13 al 15 de febrero del año en curso.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONGASE** que el Consejero Regional del Cusco Víctor Vargas Santander, cumpla con dar cuenta del viaje autorizado en comisión de servicios.

**ARTÍCULO CUARTO.-** El presente acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

*REGISTRESE. PUBLIQUESE Y CUMPLASE*

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Jaime Ernesto Gamarra Zambrano  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL  
PERIODO 2018

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Abg. Jorge Aranya Maya  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL